



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 077**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LOS AUTOS PROFERIDOS CON FECHA 30 De noviembre De 2017 - ART. 321 C.P.C.**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333100220080024901	PROCESO EJECUTIVO	MARCOS TULIO REYES VILLEGAS	MUNICIPIO DE SARDINATA	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> Previo a pronunciarse sobre la solicitud de medidas cautelares, se requiere a la parte actora aportar dentro del término de 5 días siguientes -prorrogables a solicitud de la parte actora- copia actualizada del certificado de libertad y tradición del vehículo sobre el cual requiere repose la medida de embargo	1	30/11/2017
2	54001333100220100001801	PROCESO EJECUTIVO	VETERINARIOS Y ASOCIADOS EAT	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA, SUR DEL CESAR Y DE BOLIVAR	<b>Auto requiere</b> SE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE INFORME AL DESPACHO SI YA SE DIO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION Y EN CASO DE SER NEGATIVO ALLEGUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO LA ACTUALIZACION A LA FECHA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	1	30/11/2017
3	540013331003201000545	REPARACIÓN DIRECTA	CIRO ALFONSO DURÁN CLARO	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS -HOY ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	<b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DEL 21-02-2017. EFECTUAR SOBRE EL PROCESO TRÁNSITO DE LEGISLACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 625 DEL CGP. EXPEDIR COPIAS Y CONSTANCIAS SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA. UNA VEZ ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS, ARCHIVAR.		01/12/2017
4	54001333170120120000101	PROCESO EJECUTIVO	USECHE DE BERMUDEZ - LIGIA ROSA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> Declarar improcedente el recurso de reposición presentado por el apoderado de la entidad demandada, de conformidad con los argumentos planteados. Dar aplicación al art. 510 CPC y en razón de ello, correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por la entidad ejecutada, por el término de 10 días a la parte ejecutante para que se pronuncie respecto de las mismas.	1	30/11/2017



No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

*El anterior Estado se fija hoy , 04 diciembre de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 04 diciembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)*

  
**JULIO CESAR MONCADA JAIMES**  
 Secretario

